



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 33/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Martín ROCHETTI YHAROUR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Matemática Superior Aplicada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 33/2022 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 33/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de la asignatura Matemática



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Superior Aplicada, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Martín ROCHETTI YHAROUR, Legajo N° 22692, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 769/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior